

DECRETO EXENTO N° 889 / Parral, 21 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 122 de fecha 18 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", ID 1754-2-L113.
- 5) El Oficio N° 54 de fecha 06 de Febrero de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", ID 1754-2-L113, donde se presentaron dos oferentes.
- 2.- Que, el oferente **MIRYAM DE LAS MERCEDES SANCHEZ VEGA**, RUT **9.942.041-3**, presenta una oferta por fotocopia de \$17 (diecisiete pesos), Impuesto incluido, siendo esta la oferta más costosa, además de no cumplir con los siguientes requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas:
 - a) No cumple con la entrega de documentos solicitados para presentar las ofertas, según lo señala el número 8.1- las bases administrativas "Anexos Administrativos".
 - b) No presenta Boleta de Garantía por Seriedad de la oferta por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), señalada en el número 11.- letra A) GARANTÍAS DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas.
 - c) No cumple con las especificaciones, características y exigencias mínimas de las maquinas fotocopadoras solicitadas en las Especificaciones Técnicas.
- 3.- El oferente **COMERCIAL WOLDTEC LTDA**. RUT **77.880.470-0**, presenta una oferta por fotocopia de \$12 (doce pesos), Impuesto incluido, siendo esta la más económica y cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles la oferta presentada por el proveedor la empresa **MIRYAM DE LAS MERCEDES SANCHEZ VEGA**, RUT 9.942.041-3, conforme a lo establecido en el número 8.1 de las Bases Administrativas.
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS” ID 1754-2-L113**, al proveedor **COMERCIAL WOLDTEC LTDA**. RUT 77.880.470-0, por un valor unitario por fotocopia de \$12 (doce pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 22-04-999 “Otros”, del presupuesto del Departamento de salud año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal



IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.